

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA NÚMERO 01 DE 2007
SUMINISTRO DE SERVICIOS VARIOS**

PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Municipio de Concordia está interesado en celebrar el contrato cuyo objeto y especificaciones se señalan a continuación, mediante el trámite de Contratación Pública Directa, y con aplicación de las normas de la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002 y demás normas que la reglamenten y complementen.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social de la contratación como en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850/03, en el Decreto 2170/02.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de servicios varios, en la cantidad hombre/mes y ubicación y servicios señalados mensualmente por el Municipio de Concordia, con una disponibilidad máxima de once (11) personas.

2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El Municipio de Concordia ha estimado el presupuesto oficial la suma de \$72.000.000.00 de conformidad con el rubro presupuestal No. 510146071 Contrato de Servicios (Secretaría de Gobierno) de la actual vigencia fiscal.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde el 1 de febrero de 2007 o fecha posterior en la que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2007.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Será responsabilidad de cada proponente conocer íntegramente los términos de referencia de la CONVOCATORIA y enterarse por si mismo de la calidad y cantidad del objeto de la misma, características, sitio, condiciones y documentos exigidos.

4.1. CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN.

<i>Publicación del Proyecto de Términos de Referencia</i>	13 al 17 de enero de 2007
<i>Plazo para presentar observaciones</i>	13 al 17 de enero de 2007
<i>Respuesta a Observaciones – Acto Administrativo</i>	18 de enero de 2007

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

de Apertura	
Publicación de Términos de Referencia – Venta	19 al 23 de enero de 2007
Fecha y hora máxima para anunciar intención de ofertar	24 de enero de 2007 9:00 AM
Cierre de Convocatoria – Plazo Máximo de Presentación de Propuesta	24 de enero de 2007 a las 9:00 AM
Audiencia Conformación Lista de Oferentes	24 de enero de 2007 a las 9:30 PM
Audiencia de Apertura	24 de enero de 2007 a las 10:00 AM
Evaluación	25 de enero de 2007
Adjudicación	26 de enero de 2007
Suscripción del Contrato	Tres días siguientes a la notificación personal de la adjudicación.

4.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

- Las **publicaciones** del Proyecto de Términos de Referencia y de los Términos de Referencia definitivos se hará en la página web www.concordia.gov.co y en la Cartelera Municipal ubicada en el piso 2 piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicado en la Carrera 20 No 19 - 25.
- La **recepción de documentos** de los interesados, tales como observaciones, intención de contratar, y propuestas se hará en el piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicado en la Carrera 20 No 19 - 25 (Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos)
- La **adquisición de términos de referencia** se hará durante el plazo de Publicación de los Términos de Referencia definitivos en días hábiles (Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 8 AM a 12 M y de 2 PM a 5:30 PM, Sábados de 8 AM a 12 M) en la Carrera 20 No 19 - 25 (Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos), previa consignación en la caja de Secretaría de Hacienda y Desarrollo económico de la suma de VEINTE MIL PESOS M.L. (\$20.000.00), más el valor correspondiente a la estampilla pro-asilo no reembolsables.
- **Conformación de Lista de Oferentes.** Si el número de proponentes inscritos es superior a 10, se realizará audiencia de selección de proponentes en la fecha y hora señalados, en el piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicada en la Carrera 20 No 19 - 25. En dicha reunión participarán funcionarios de la Alcaldía Municipal los proponentes y cualquier persona o entidad interesada en el proceso de Contratación Directa y se escogerán lo diez (10) oferentes que seguirán con el procedimiento.
- **Modificaciones, aclaraciones, prórrogas y adendas.** Las aclaraciones, modificaciones, prórrogas efectuadas antes de la publicación de los Términos de Referencia definitivos, se hará mediante resolución motivada, que se publicará por los mismos medios que dichos términos.

Con posterioridad a la publicación de los términos de referencia definitivos, se expedirán ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar el pliego de condiciones, lo mismo que si es necesario hacer una prórroga del plazo de la invitación. Para agilizar y asegurar la entrega de las ADENDAS y comunicaciones se informará₂

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

telefónicamente a los proponentes, o les será enviadas a la dirección registrada al momento de retirar el pliego de condiciones o por vía fax, o por cualquier medio eficaz. Las ADENDAS se publicarán además en la Página www.concordia.gov.co y en la Cartelera Municipal. El Alcalde Municipal se reserva la facultad de prorrogar la fecha de cierre de esta invitación y la de fijar fecha y hora para audiencia de aclaraciones.

- **Evaluación.** La apertura de propuestas y evaluación se hará en la fecha y hora señaladas en las Oficinas de la Alcaldía Municipal ubicadas en la Carrera 20 No 19 - 252 Piso. El Alcalde formará un comité de evaluación ad-hoc compuesto por al menos dos funcionarios o contratistas Municipales. El Alcalde Podrá delegar la facultad de adjudicar y de suscribir contratos.
- **Adjudicación.** la adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado el día señalado, a menos que el Alcalde, o la Contraloría General de la República decidan que se haga en Audiencia Pública en cuyo caso se fijará fecha y hora.
- **Suscripción del Contrato.** El contratista estará obligado a suscribir el Contrato en el Plazo señalado en el Cronograma. Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado, el MUNICIPIO DE CONCORDIA, podrá adjudicarlo al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual éste deberá suscribir el contrato en el término señalado en el punto anterior. En tal caso, se hará efectiva a favor de MUNICIPIO DE CONCORDIA en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el MUNICIPIO DE CONCORDIA podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta presentada por el adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de la presente invitación.

5. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar las Personas naturales legalmente capaces, las Personas Jurídicas, públicas y privadas, nacionales o no, consorcios y uniones temporales con capacidad de suministrar los servicios de vigilancia, mensajería y aseo. Se buscará la pluralidad de oferentes, pero no procederá la declaratoria de desierta de la contratación directa cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad,.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Deberá indicarse el valor mes/ persona. En el valor se señalará el IVA, y en caso de no especificarlo, se considerará incluido en el valor total de la oferta.
- El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos,
- El proponente deberá indicar en su propuesta que se adhiere a las especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones de entrega señalados en estos términos, y deberán estar basadas en las especificaciones de este pliego y en el proyecto..

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

- En el valor de la propuesta deberá estar incluidos todos los costos directos o indirectos, imprevistos, utilidades, IVA, fletes y transportes, si los hubiere, y demás gastos en que EL CONTRATISTA deba incurrir para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.
- Solo serán admitidas propuestas incondicionales y completas.

7. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA:

- a) **Carta de presentación, y declaración de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad** firmada por el representante legal, según formato anexo, donde se manifiesta la adhesión incondicional, sin reservas y completa a los pliegos de condiciones. Documento en papel no subsanable. Para el efecto basta suscribir el formulario anexo.
- b) **Carta de intención o contrato laboral vigente o constancia de afiliación** tratándose de asociados a entidades del sector solidario de las once (11) personas, mayores de edad que laborarán en servicios generales.
- c) **Documentos que acrediten la existencia y representación.** Documento en papel.
 - **Personas Jurídicas:**
 - **Original de un certificado de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. No subsanable.
 - **Copia o extracto del acta de autorización para contratar por la cuantía y el objeto del contrato del órgano social competente,** salvo si el certificado de existencia expresa la facultad de contratar. No subsanable.
 - Original del **RUT.** No Subsancable.
 - Copia de **Certificado del Das vigente del representante legal.** Insubsancable
 - **Personas Naturales:**
 - **Copia de la Cédula de Ciudadanía**
 - Original del **RUT.** Subsancable.
 - Copia de **Tarjeta Profesional.** Subsancable
 - Copia de **Certificado del Das vigente.** Insubsancable
 - **Original del Certificado de antecedentes disciplinarios** vigente Insubsancable.
 - **Consortios y Uniones Temporales:**
 - **Acta de constitución.** Donde se indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que no puede ser inferior al 30% de participación en la propuesta y ejecución del contrato.
 - Copia del **RUT.** Subsancable.
 - Los documentos más arriba exigidos para cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen la Unión Temporal
- d) **Originales de la Póliza de garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la misma.** Documento en papel no subsanable.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza y su respectivo recibo de pago, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con la normatividad vigente, la cual contendrá: Asegurado y/o Beneficiario, MUNICIPIO DE CONCORDIA, vigencia: 90 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; valor, 10% del presupuesto oficial.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal. No incluir la póliza en la propuesta, es causal de su rechazo. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

- e) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.** Documento en papel no subsanable.

(1) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Adicionalmente el adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

(2) Cuando el proponente sea una persona natural, en la carta de presentación de la propuesta declarará que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La Secretaría de Planeación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Adicionalmente el adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

- f) **Recibo del valor de retiro del pliego de condiciones y de la estampilla pro asilo.** Documento en papel Subsanable.

- g) **Relación y copias de la certificación de la Experiencia exigida.** Certificaciones de cumplimiento de contratos con entidades públicas o privadas que hayan recibido los servicios generales del proponente. Documento en papel no subsanable.

- h) **Paz y salvo general** expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Territorial. Documento en papel Subsanable.

- i) **Certificado o consulta de la Contraloría General de la República de no estar el proponente registrado en el Boletín de Responsables Fiscales.** En caso de oferentes consorciales o en unión temporal, deberá aportarse el certificado de cada uno de ellos. Documento en papel no subsanable.

NOTA: La propuesta con sus anexos debe presentarse en Original y Copia, en sendos sobres marcados así:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA
CONTRATACIÓN PUBLICA DIRECTA 01 SUMINISTRO DE SERVICIOS
NOMBRE DE PROPONENTE:
DIRECCIÓN Y TELEFONO:
CIUDAD
ORIGINAL (COPIA)

NOTA: De conformidad con el Artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005, artículo 4, literal b del Comité para la Operación del Sistema de Información Para la Vigilancia de la Contratación Estatal, existe una excepción temporal del cumplimiento de la normatividad del SICE para los procesos contractuales de servicios, cuando los códigos involucrados en dicho proceso no se encuentran en su totalidad codificados hasta nivel de ítem, es decir, hasta el quinto nivel de desagregación.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

La doctrina de dicho comité ha establecido que los contratos se consideran de manera integral, y por lo tanto, cuando para un contrato se demanden servicios u obras no codificadas, y servicios u obras que si están codificadas, de manera simultánea, se considerarán como contratos cuyos servicios u obras **No** están codificados (en su totalidad). En otros términos, solo están obligados los contratos, cuando todos los servicios u obras de los que estén compuestos, están codificados.

El contrato a celebra es un contrato de suministro de servicios del tipo consagrado en el artículo 968 del Código de Comercio:

Art. 968.- El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

La entidad pretende tener a su disposición, y de acuerdo a sus necesidades semanales, servicios generales por hombre/mes, sin una especialidad especificada. Esta modalidad contractual no está especificada actualmente en el CUBS, por lo que se hace forzosa no exigir el registro de precios de oferta.

Se contratará a precios del mercado teniendo como base el salario mínimo mensual legal vigente más un factor prestacional racional.

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

El Municipio de Concordia realizará los estudios técnicos, de experiencia y económicos; financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, en el término más arriba señalado. Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Entidad podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

El Municipio admitirá aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores aritméticos, siempre que no estén referidos al objeto, el valor o el plazo. La falta o la presentación incompleta de documentos que no sean indispensables para el análisis y evaluación de una oferta, no causará su rechazo.

8.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se considerarán como inelegibles, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes o cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las propuestas.
- b) Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo oferente, ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- c) Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente al indicado por esta invitación.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

- d) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o en la ley.
- e) Cuando el Municipio de Concordia verifique que existe irregularidad en alguno de los documentos presentados.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución de la sociedad, a las que se refieren los artículos 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y demás normas que le sean concordantes.
- g) Cuando el oferente no suscriba la carta de presentación de la propuesta.
- h) Cuando el valor total de la propuesta, tomando en cuenta el valor aproximado de 10 personas por seis meses supere el monto del presupuesto oficial o sea inferior al 95% de dicho presupuesto.
- i) Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico, financiero o de requisitos técnicos mínimos.
- j) Cuando se compruebe dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- k) Las demás contempladas en la Constitución Nacional, en las Leyes y en esta invitación.
- l) No cumplir con los requisitos que exige la ley laboral para la prestación de servicios a terceros.

8.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

8.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y CALIDAD DEL OFERENTE.

Se examinará la capacidad jurídica para contratar. Para personas naturales se exige presentación de Cédula de Ciudadanía, Registro Único Tributario.

Para personas jurídicas, la capacidad de contractual por el objeto social de la entidad proponente, y por la cuantía, acreditadas con el certificado de existencia y representación. En caso de que la cuantía ofertada supere el valor autorizado en dicha certificación, deberá aportarse acta social de autorización. Al menos unos de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio deberá acreditar con los requisitos antes señalados, dependiendo de su calidad de persona jurídica o natural. Los apoderados deberán aportar poder debidamente constituido.

Se calificará con un CUMPLE o NO CUMPLE.

8.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES.

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con los servicios, o tienen carta de intención de al menos once (11) personas naturales, con capacidad y experiencia en la prestación de servicios varios. Se calificará con un CUMPLE o NO CUMPLE.

8.3. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas se calificarán sobre un total de 100 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

FACTOR ECONÓMICO (70 Puntos Máximo): Este factor se calificará sobre un puntaje de setenta (70) puntos y se referirá a la cotización del servicio ofrecido valor persona y mes, que deberá presentarse en precios competitivos. Sobre un puntaje de setenta (70) puntos, la evaluación económica se hará de conformidad con la siguiente metodología: La oferta de menor costo, obtendrá setenta (70) puntos; la segunda con cinco puntos menos, y así sucesivamente.

El Municipio de Concordia adjudicará el contrato resultante de este proceso, al proponente que obtenga el mayor puntaje en la CALIFICACIÓN. La adjudicación se comunicará tanto al proponente favorecido como a los no favorecidos.

CUMPLIMIENTO (30 Puntos máximo). Se otorgarán tres (3) puntos por cada certificación de cumplimiento hasta un tope mayor de 30. puntos en la prestación de servicios varios (aseo, mensajería y vigilancia o custodia). Para el efecto podrá servir la misma certificación de experiencia siempre que se señale en ella el cumplimiento del contrato.

Si la experiencia fue adquirida con el Municipio de Concordia bastará la consulta impresa de los pagos efectuados por el Municipio.

El puntaje final será el resultado de las dos anteriores ítem sumados.

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones, se presenta un empate entre dos (2) o más proponentes, Municipio de Concordia seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor de precio, si persiste el empate se elegirá al que haya obtenido mayor puntaje en el factor cumplimiento y si persiste, se realizará un sorteo entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO:

- Contar con los servicios de al menos once (11) personas naturales con experiencia en la prestación de servicios de custodia de inmuebles (sin armas), aseo o mensajería.
- Antes del inicio de cada mes el Municipio de Concordia indicará al contratista la cantidad de personal que requiere, señalando cuantos se requieren para mensajería, cuantos para custodiar los inmuebles y cuantos para aseo.
- Las partes pactarán un cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
- Los pagos se efectuarán mes vencido, y de acuerdo a la cantidad de personal solicitado. El Municipio de Concordia **NO** estará obligado a ejecutar la totalidad de la suma por la cual se adjudica el Contrato ni por la cantidad de personal indicado (11).
- El valor propuesto no será reajustado durante la vigencia del Contrato. El Contratista deberá asumir todo costo laboral por horas nocturnas, extras, y suplementarias.
- Las labores a ejecutar por el personal de la entidad contratada serán determinadas en el correspondiente cronograma de actividades, en turnos de de 48 horas semanales, según cronograma concertado con la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, que fijará horarios tantos diurnos como nocturnos.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

- EL CONTRATISTA será responsable de todo el personal que emplee para la ejecución del trabajo y del personal de sus subcontratistas. Así mismo, será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, compensaciones e indemnizaciones de ellos, así como de la afiliación y pago a las entidades autorizadas para la prestación de los servicios de Salud, Administración de Riesgos Profesionales, Pensiones y Caja de Compensación Familiar. Será responsable también del pago de los aportes parafiscales de ICBF y del Sena.
- El Contratista seleccionado ejecutará el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Contratista y el Municipio, por lo tanto, serán de su cargo la selección, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como de la afiliación y pago a las entidades que prestan el servicio de salud, pensiones etc., de conformidad con lo señalado al respecto por la Ley.
- Se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de caducidad, terminación, interpretación, modificación unilaterales, sometimiento a normatividad nacional.
- El contrato no podrá cederse sin consentimiento escrito del Municipio de Concordia.
- El adjudicatario de la presente invitación, una vez notificado, tiene un plazo máximo de tres (3) días calendario para la firma del contrato, constitución de garantías y pago de las demás obligaciones a que hubiere lugar.
- La interventoría y control en la ejecución del presente contrato, la ejercerá la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Concordia.
- EL CONTRATISTA garantiza personalmente la calidad de los servicios suministrados por el término del contrato y un (1) año más.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista el Municipio podrá imponer una cláusula penal del 10% del Contrato. En caso de incumplimiento del Contratista el Municipio podrá imponer en su favor multas sucesivas diarias de hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato por el incumplimiento del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial sin que el valor total de las multas excedan el 10% del valor de todo el contrato. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada expedida por el municipio en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ellas. En el Contrato se especificará que el municipio podrá descontar y tomar directamente el valor de las multas de cualquier suma que le adeude al contratista en razón del contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía constituida por vía coactiva conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerará al contratista de su obligación de terminar las actividades, ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen del contrato.
- El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley, de los presentes términos de referencia y del contrato que se suscriba.
- Conforme lo establece el artículo 26 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, los Contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El Contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

- El Contratista seleccionado ejecutará el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Concordia.
- Se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de caducidad, terminación, interpretación, modificación unilaterales, sometimiento a normatividad nacional.
- EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito de la entidad contratante.
- Se procederá a liquidar el contrato al vencimiento del mismo y en las demás circunstancias previstas por la ley.

10. COSTOS.

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para la realización de los trabajos contratados y para dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular. Tanto los gastos de legalización del contrato como las retenciones, y demás costos serán por cuenta de EL CONTRATISTA. A continuación, se relacionan las deducciones efectuadas en el municipio de Concordia, (sujeto a modificaciones de ley):

RETENCIÓN Servicios	4%
Estampilla Pro-Asilo	0.007 del valor del contrato
Retención IVA (*)	50% del valor del IVA
Paz y salvo con el Municipio	\$5.100

(*)sujetos de retención en la fuente que declaren IVA y no sean auto retenedores

El adjudicatario deberá así mismo cancelar al Municipio de Concordia el tres por mil (3 x 1000) del valor del contrato sin que supere la suma de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes para la publicación del mismo, suma no reembolsable que deberá cancelar en la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. No se aceptarán publicaciones en medios distintos a los Municipales.

10. GARANTÍAS.

El CONTRATISTA presentará las siguientes garantías, entre expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Medellín o su Área Metropolitana.

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: El pago de las multas y la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.

SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. por el cinco 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Dado en Concordia, a los doce (12) días del mes de enero de 2007

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde.

FORMULARIO ÚNICO

Ciudad y fecha, _____

Doctor
SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde

Referencia: Contratación Pública 018 de 2006. Suministro de Servicios Varios

Nombre Legible del Proponente: _____
Nit: _____
Representante Legal o apoderado _____
C.C. _____

Manifiesto que conozco, acepto y adhiero las condiciones de los Términos de Referencia. de la referencia, para la celebración del Contrato cuyo objeto es el suministro de servicios varios, custodia , aseo en las Instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de Concordia, y otros inmuebles municipales y de mensajeros, en la cantidad hombre/mes y ubicación y servicios señalados mensualmente por el Municipio de Concordia.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que el proponente, mi poderdante, cada uno de los integrantes de la entidad proponente, así como sus socios y representantes legales, no nos encontramos (n) incurso (s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en la ley y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 716 de 2001 y demás normas que les sean concordante, y no haber sido declarado mediante fallo ejecutoriado responsable fiscal o en defecto acreditar cumplimiento del fallo.

PROPUESTA:

12

PRIMERO CONCORDIA

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

	Valor
VALOR PERSONA / MES	
VALOR PROYECTADO 10 PESONAS x SEIS MESES	

El valor propuesto se considera a precios uniformes, y será mantenido durante toda la vigencia del contrato, y tiene en cuenta todo gasto, utilidad, impuesto, en que deba incurrir el proponente para cumplir el contrato.

Plazo para ejecutar el contrato: _____
Validez de la propuesta: _____

Además, adjunto los siguientes formularios exigidos, debidamente diligenciados e informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____ E-mail: _____ Fax: _____

ANEXO ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTO	EXIGIBILIDAD	Marque con x
Registro Único Tributario actualizado (copia)	Todos	
Certificado de Paz y Salvo Municipal	Todos	
Recibo de Pago de Términos de Referencia	Todos	
Certificado de Existencia y Representación	Personas Jurídicas	
Acta de constitución de Unión Temporal o Consorcio	consorciales	
Poder para ofertar	Apoderados	
Póliza de Seriedad de la Propuesta	Todos	
Recibo de Pago Póliza	Todos	
Certificación de paz y salvo por aportes al sistema de seguridad social en salud o parafiscales	Todos	
Certificaciones de Cumplimiento	Todos	

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

CERTIFICACIÓN

Ciudad y Fecha,

Yo, _____, mayor de edad e identificado con la C.C. _____, en mi calidad de persona natural proponente(), representante legal () revisor fiscal, y de acuerdo con las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 certifico el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF respecto de los empleados del proponente _____, identificado con NIT.

Firma _____

TP. _____